

27706



27706

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de registro de un
MODELO DE UTILIDAD

a favor de

DOÑA MARIA PAZ BARROSO FELTRER, de nacionalidad española,
residente en Madrid, calle del General Oraá nº 5.

por

UNA LAMPARA DE PIE DE CARACTER ORNAMENTAL.

Consiste el Modelo de Utilidad cuyo registro se solicita, en una lampara de pié de carácter ornamental que representa una flor con su tallo y hojas, y que al propio tiempo, en caso necesario, pueda servir como mesa o sustentáculo para base de otros objetos tales como vasos, ceniceros, etc.

A tal efecto, queda constituida la lampara por el tallo de una flor en dimensión apropiada a la altura a que aquélla lampara quiera darse, tallo que queda enroscado en su parte final para determinar la base de sustentación de la misma, por lo que, este enroscamiento tendrá el diámetro preciso para servir a tal fin.

Por el otro extremo, el tallo, que adoptara la forma graciosa que quiera darse, es solidario de una flor, de cualquier forma, cuyos pétalos forman precisamente la pantalla de la lampara, y estos pétalos, pueden quedar rígidos o por el contrario, en virtud de cualquier mecanismo adecuado, articularse para abrirse o cerrarse según convenga o no aumentar el diámetro de la pantalla.

27706

-9 AG



- 2 -

En el referido tallo, se sitúan hojas u otros elementos ornamentales propios de la clase de flor que la pantalla representa para completar el efecto artístico del conjunto, y además, se sitúan en aquél uno o más sustentáculos dispuestos en forma para acoplar en ellos, bien una flor de las mismas características que la que es objeto de la pantalla, pero con sus pétalos más cerrados, o bien una hoja ancha a fin de que puedan servir tanto aquélla como ésta de mesa a elementos de sustentación para un vaso, cenicero, etc.

Consecuentemente en la extremidad del tallo que se une con la lampara, va dispuesto el portalamparas o portalamparas para dar efectividad al objeto de este modelo.

En el diseño que se acompaña a título de ejemplo, se representa en la figura primera una vista total de la lampara, determinándose con las letras A' y B' los sustentáculos donde pueden acoplarse si se desean las piezas A y B de la figura segunda y con la letra C la pantalla determinada por los pétalos de la flor.

En resumen, reivindica en recurrente por virtud de la solicitud de registro de Modelo de Utilidad que solicita, el derecho exclusivo de fabricación, venta y explotación industrial por el plazo de VEINTE años que señala el vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, el cual queda esencialmente caracterizado por las siguientes

NOTAS - REIVINDICACIONES

Primera.- Una lampara de pié de carácter ornamental construida en cualquier clase de material apropiado para el caso, que queda determinada por el tallo de una flor en dimensión apropiada a la altura que la lampara debe llevar y con la particularidad de que por su extremo queda entoscado en forma de constituir



una base de sustentación para la citada lampara y de que los pétalos de la flor de cualquier clase y dimensión determinan la pantalla dicha.

Segunda.- Una lampara de pié de carácter ornamental construida en cualquier clase de material apropiado, tal y conforme se describe en la anterior reivindicación y asimismo esencialmente caracterizada por el hecho de que el tallo que constituye el armazón de la lampara es solidario dentro de la flor que determina la pantalla a uno o más casquillos o portalamparas.

Tercera.-Una lampara de pié de carácter ornamental construida en cualquier clase de material apropiado, tal y conforme se describe en las dos anteriores reivindicaciones y asimismo esencialmente caracterizado por la circunstancia de que el referido tallo aparte de llevar los elementos ornamentales que se requieran para completar el efecto art'istico del conjunto, lleva uno o más sustentáculos destinados a acoplar en ellos, si necesario fuere, otros elementos bien representando flores más o menos abiertas u hojas y que sirven para disponer sobre ellos toda suerte de objetos.

Cuarta.-Una lampara de pié de carácter ornamental construida en cualquier clase de material apropiado, tal y conforme se describe en las tres anteriores reivindicaciones, y asimismo esencialmente caracterizada por la circunstancia de que en caso necesario, la flor que constituye la lampara puede llevar sus pétalos articulados para abrirlos o cerrarlos, a fin de aumentar o disminuir el diámetro de dicha pantalla.

Quinta.- UNA LAMPARA DE PIE DE CARACTER ORNAMENTAL.

27706



1951

- 4 -

Todo en sustancia tal y como se describe en la Memoria que antecede y se representa a titulo de ejemplo en la hoja de diseños que se acompaña.

Consta la presente Memoria de cuatro hojas mecanografiadas por una sola cara.

Madrid, 9 de Agosto de 1951.

P.A.

-9 Ab.

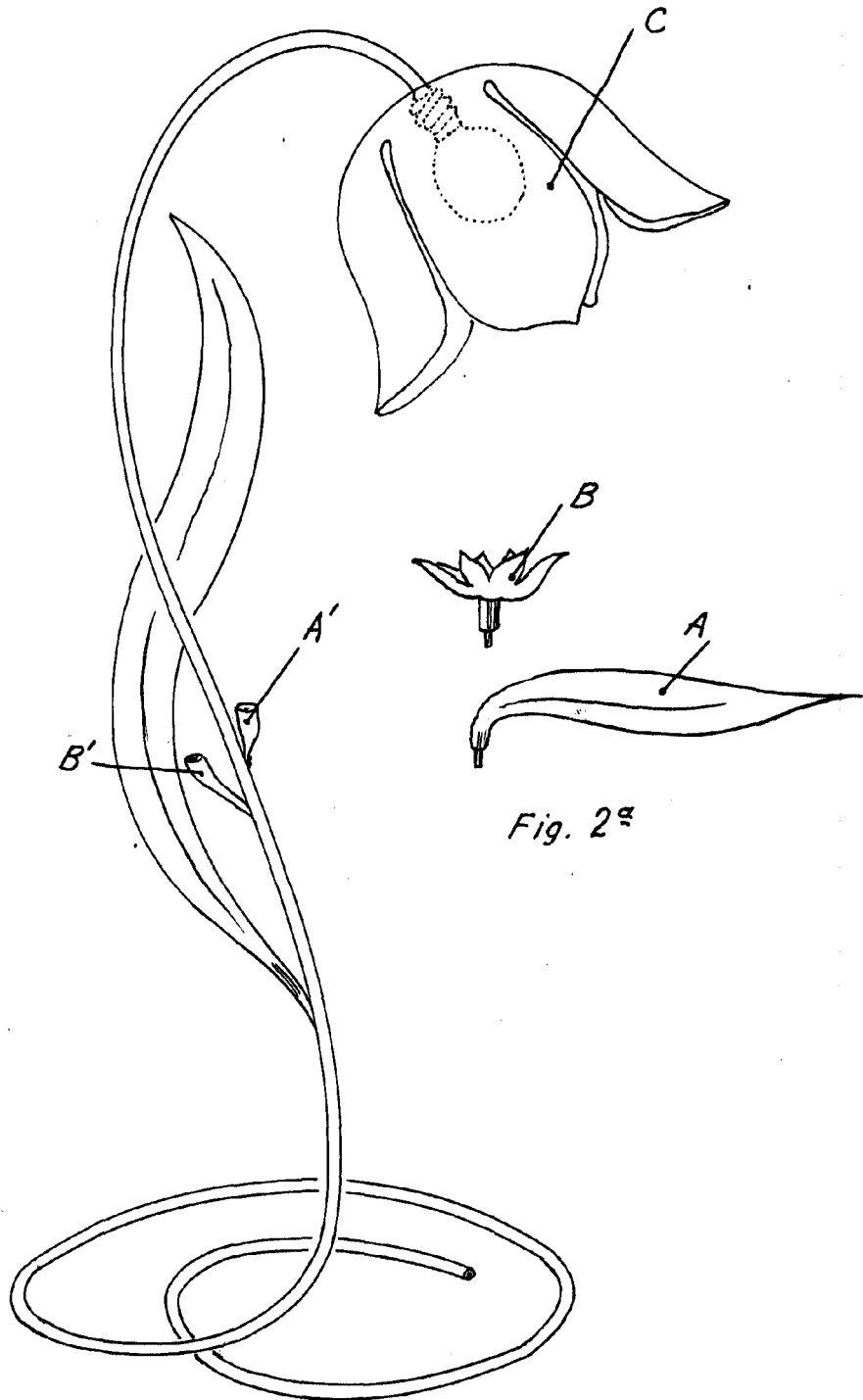


Fig. 1^a

Fig. 2^a

Madrid 9 agosto 1911

[Handwritten signature]